

## DE LAS CASAS DE AMARUCANCHA A LA IGLESIA DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS

*Amalia Castelli González*

Pontificia Universidad Católica del Perú

[acastel@pucp.edu.pe](mailto:acastel@pucp.edu.pe)

### Resumen

Este artículo presenta un análisis de la petición que el provincial de la Compañía de Jesús, padre Jerónimo Ruiz de Portillo, presentó ante el cabildo del Cusco el 22 de mayo de 1571. En el expediente, actualmente custodiado en el Archivo Histórico del Instituto Riva-Agüero, el jesuita solicitó al cabildo que se aclare la posesión que este había otorgado a la Compañía sobre el sitio, casa y solares que conformaban los terrenos del antiguo palacio inca del Amarucancha, hasta ese entonces propiedad de Hernando Pizarro, para lo cual se prestaban a hacer los trámites correspondientes para la visita y tasación de la propiedad.

### Palabras clave

Cusco / Hernando Pizarro / Francisca Pizarro / Compañía de Jesús / Amarucancha / Tasación / Visita / Poderes / Cartas de pago

### Abstract

This article analyses the request that the Jesuit Provincial, Jerónimo Ruiz de Portillo, presented before the *cabildo* of Cusco in March 22, 1571. In this record, currently housed at the historical archive of the Riva-Agüero Institute, the Jesuit demanded that the cabildo clarified the Society's possession of the site, houses, and other terrains that conformed the ancient Inca palace of Amarucancha, formerly owned by Hernando Pizarro. Meanwhile, the Jesuits prepared for the property's examination and appraisal.

## Keywords

Cusco / Hernando Pizarro / Francisca Pizarro / Society of Jesus / *Amarucancha* / Appraisal / *Visita* / Power of Attorney / Payment Letters

El presente artículo es el resultado del análisis de un expediente fechado en la ciudad de Cusco a 22 días del mes de mayo de 1571, cuyo tema central es el pleito seguido entre los representantes de Hernando Pizarro y de su esposa, doña Francisca Pizarro, y el provincial de la Compañía de Jesús, reverendo padre Jerónimo Ruiz de Portillo y los hermanos de la orden, en relación a la venta y toma de posesión de las casas y solares de Amarucancha.<sup>1</sup>

El Amarucancha o Amaro Cancha (en quechua: *amaru kancha*, “casa de la gran serpiente”) es el nombre con el que se conoce a los restos de un antiguo palacio inca edificado en el Cusco, ubicado frente a la plaza Hauaypata (hoy Plaza de Armas). Algunas crónicas lo señalan como el palacio del inca Huayna Cápac. Habría sido también el sitio destinado a guardar las serpientes que los curacas o caciques ofrecían al inca en señal de homenaje, o bien como morada de una serpiente muy grande y feroz que un monarca inca habría traído de su conquista del Antisuyo, es decir, la región selvática al este del Cusco. En la parte principal de este solar se erigió, en el siglo XVI, la iglesia de la Compañía de Jesús.

La *Relación para Su Majestad de la Conquista del Perú* de Pedro Sancho de la Hoz nos ofrece una descripción de su ubicación:

La plaza es cuadrada y en su mayor parte llana, y empedrada de guijas; alrededor de ella hay cuatro casas de señores que son las principales de la ciudad, pintadas y labradas y de piedra, y la mejor de ellas es la casa de Guaynacaba, cacique viejo, y la puerta es de mármol blanco y encarnado y de otros colores, y tiene otros edificios de azoteas, muy dignos de verse. Hay en la dicha ciudad otros muchos aposentos y grandezas; pasan por ambos lados dos ríos que nacen una legua más arriba del Cuzco y desde allí hasta que llegan a la ciudad y dos leguas más abajo, todos van enlosados para que el agua corra limpia y clara y aunque crezca no se desborde; tienen sus puentes por los que se entra a la ciudad.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> *Amaru kancha* es una expresión quechua que significa “recinto de las serpientes o el campo de la serpiente”. Fue mandado a construir por Huayna Cápac y fue residencia del *tumipampa ayllu*. Estuvo separado del *Aclla Wasi* por el *Inti K'ijllu* hacia el suroeste y se extendía hasta el río Saphy, mientras su lado occidental daba sobre la Hauaypata.

<sup>2</sup> Pedro Sancho de la Hoz, *Relación para su Majestad de la conquista del Perú* (Madrid: Ediciones José Porrúa Turanzas, 1962), 131.

Sobre esa ciudad existente los españoles fundaron su propia ciudad un lunes 23 de marzo de 1534, con la advocación de Nuestra Señora de la Concepción.<sup>3</sup>

Garcilaso Inca de la Vega también presenta una descripción del sitio:

Delante de aquellas casas, que fueron casas reales, está la plaza principal de la ciudad, llamada Haucaypata, que es andén o plaza de fiestas y regocijos. Tendrá, norte sur, doscientos pasos de largo, poco más o menos, que son cuatrocientos pies; y leste hueste, ciento y cincuenta pasos de ancho hasta el arroyo. Al cabo de la plaza, al mediodía de ella, había otras dos casas reales; la que estaba cerca del arroyo, calle en medio, se llamaba Amarucancha, que es: barrio de las culebras grandes; estaba de frente de Cassana; fueron casas de Huayna Cápac; ahora son de la Santa Compañía de Jesús.... En el primer repartimiento cupo lo principal de esta casa real, que era lo que salía a la plaza, [a] Hernando Pizarro, hermano del marqués Don Francisco Pizarro, que también fue de los primeros ganadores de aquella ciudad. A este caballero vi en la corte de Madrid, año de mil y quinientos y sesenta y dos. Otra parte cupo a Mancio Serra de Leguizamo, de los primeros conquistadores. Otra parte a Antonio Altamirano, al cual conocí dos casas: debió de comprar la una de ellas. Otra parte se señaló para cárcel de españoles. Otra parte cupo a Alonso Mazuela, de los primeros conquistadores; después fue de Martín de Olmos. Otras partes cupieron a otros, de los cuales no tengo memoria. Al oriente de Amarucancha, la calle del Sol en medio, está el barrio llamado Acllahuaci, que es casa de escogidas, donde estaba el convento de las doncellas dedicadas al Sol, de las cuales dimos larga cuenta en su lugar, y de lo que yo alcancé de sus edificios resta decir que en el repartimiento cupo parte de aquella casa a Francisco Mejía, y fue lo que sale al lienzo de la plaza, que también se ha poblado de tiendas de mercaderes. Otra parte cupo a Pedro del Barco y otra parte al Licenciado de la Gama, y otras a otros, de que no me acuerdo".<sup>4</sup>

De la misma manera, nos encontramos con descripciones similares, como la que presenta el jesuita Antonio de Vega (1600) en su *Historia del Colegio y Universidad de San Ignacio de Loyola de la Ciudad del Cuzco*, quien vincula los palacios de los incas y los galpones al aclarar que la estructura incaica ocupada

<sup>3</sup> Donato Amado, *El estandarte real y la mascapaycha. Historia de una institución inca colonial* (Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2017).

<sup>4</sup> Inca Garcilaso de la Vega, *Comentarios Reales de los Incas*, vol. 2, ed. Carlos Araníbar (Lima: Fondo de Cultura Económica, 2005 [1609]), 358-359.

por la Compañía de Jesús en la ciudad imperial, Amarucancha (casa de sierpes), debía su nombre a que “en unas salas o palacios (que acá llamamos galpones) tenían los incas muy al vivo labradas unas grandes sierpes, o culebras de piedra...”.<sup>5</sup>

Gracias a la crónica de Diego Esquivel y Navia, podemos conocer la percepción del padre Francisco Sacchino, quien, al escribir la historia jesuita, acota lo siguiente: “Los peruanos llamaban aquel lugar Amarucancha, esto es casa de las serpientes, por las serpientes y dragones esculpidos y por la culebra gigante, que había sido trasportada (según se cuenta) desde la provincia vencida de los Antis como objeto sagrado de los incas y allí se guarda”.<sup>6</sup>

Al llegar los españoles a Cusco se encontraron con un paisaje singular en el que destacaban estas edificaciones de una ciudad que había incorporado en su traza los cursos de los ríos: el Huatanay dividía la gran plaza central en sus dos mitades—Haucaypata al este y Cusipata al oeste—; el Tullumayo delimitaba los linderos de la ciudad hacia el este; y posiblemente el Chunchulmayo definía los límites hacia el suroeste. Quedaron impresionados del modo de vivir de los antiguos pobladores incas, sintiéndose atraídos por el esplendor de su arquitectura y sus edificaciones que debieron haber significado el desplazamiento previo de la población originaria que se encontraba asentada en el lugar y su reubicación en la periferia para que en el área central se concentrara exclusivamente la población inca. Alrededor de la ciudad se habrían desarrollado unos doce barrios, que formaban una especie de anillo. La ciudad estaba dividida en dos mitades, Hanan y Hurin, que correspondían a la división social de las panacas de la nobleza inca y donde los linajes afiliados a cada una tenían residencia y sus respectivos palacios.<sup>7</sup>

Por mandato del marqués don Francisco Pizarro, se dispuso el reparto de solares y tierras en la ciudad. Para cumplir con esta disposición, los alcaldes y regidores dispusieron que cada solar tuviera doscientos pies y enseguida procedieron a su reparto nominal, ya que no podían desalojar a los familiares de los incas que estaban en posesión de ellos hasta que el gobernador Francisco Pizarro diera una nueva disposición. Los palacios o *canchas* incas que se repartieron en este momento se entregaron íntegramente a los primeros españoles que formaron parte de la conquista. Jesús Covarrubias Pozo ha intentado extractar el reparto de solares de 1534

<sup>5</sup> Antonio de la Vega, *Historia del Colegio y Universidad de San Ignacio de Loyola de la ciudad del Cuzco*, vol. 6, citado en Sergio Barraza Lescano, “Redefiniendo una categoría arquitectónica inca: la *ka llanka*”, *Bulletin de l’Institut Français d’Études Andines* 39, n° 1 (2010): 175, <https://doi.org/10.4000/bifa.2129?lang=en>.

<sup>6</sup> Diego de Esquivel y Navia, *Noticias cronológicas de la gran ciudad del Cuzco* (Lima: Fundación Augusto N. Wiesse / Banco Wiesse, 1980), 224-225.

<sup>7</sup> José Canziani Amico, “El imperio inka. La integración macrorregional andina y el apogeo de la planificación territorial”, *Cuadernos Arquitectura y Ciudad* 2 (2006).

para completar la información que nos proporciona el Inca Garcilaso de la Vega, señalando que los palacios o canchas incas repartidos fueron Coracora, Casana, Quiswarcancha, Amarucancha, Hatuncancha, Pucamarka, Cusicancha y Coricancha.

Tras la invasión española de la ciudad de Cusco hacia fines de octubre de 1534, los diversos espacios prehispánicos empezaron a ser repartidos entre los soldados que llegaron a la ciudad. Fueron siete los españoles que accedieron a los terrenos en el Amarucancha, entre los que se encontraban Diego de Rodríguez, Balboa, Alonso Altamirano, Juan Ruiz Lobillo, Gómez Manzuela, Pedro Ulloa y Hernando de Soto, a quien, a excepción de los demás, le adjudicaron dos terrenos en el frontis de la actual plaza de armas. En el caso del palacio Amarucancha, según John Howland Rowe, durante la etapa de repartición de solares y terrenos, dos de estos fueron entregados al teniente del gobernador Hernando de Soto, mientras que un galpón grande del mismo fue reservado para que funcionara allí la casa de cabildo.<sup>8</sup> Aprovechando la partida de Soto del Perú, Hernando Pizarro obtuvo una provisión firmada por su hermano Francisco en la que se le otorgaba la parte principal del Amarucancha, la misma que posteriormente fue vendida a los padres jesuitas.

### **La Compañía de Jesús y la adquisición de la propiedad**

El 1 de abril de 1568 había arribado a Lima la primera expedición de misioneros jesuitas enviada por el entonces padre general Francisco de Borja. Sin embargo, con mucha anticipación ya se había comenzado a tratar el establecimiento de la orden en el Perú.

El 10 de marzo de 1555, cuando don Andrés Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete, fue nombrado como virrey del Perú dio a conocer su deseo de trasladar junto con otros viajeros a dos religiosos de la orden, petición que fue aceptada. El mismo Francisco de Borja dejó en Córdoba una instrucción al provincial de Andalucía, Miguel de Torres, a fines de febrero de 1555 para los dos jesuitas que iban a marchar a Perú. Los posibles religiosos que se embarcarían para Perú eran Andrés Hurtado, Juan Xuárez y Marco Antonio de Fontova. Posteriormente se confirmó que habían sido elegidos los padres Fontova y Xuárez. Lamentablemente, el viaje de los religiosos no se dio, pues el cupo concedido por el Consejo de Indias al virrey estaba ya completo; requerían de una licencia extra como alternativa, pero dicho trámite no se efectuó. De otra manera, la llegada de los primeros religiosos de la Compañía de Jesús se habría producido con anterioridad a 1568.

<sup>8</sup> John H. Rowe, “Los monumentos perdidos de la plaza mayor del Cuzco incaico”, *Saqsaywaman* 3 (1990): 102-103.

Don Diego López de Zúñiga y Velasco, conde de Nieva y virrey del Perú, sucesor del marqués de Cañete, retomó las gestiones para hacer factible el traslado al Perú de los hermanos de la orden. El virrey habría suplicado a la Compañía que le diese algunos padres por ser necesario en tierras tan habitadas de españoles y principales, como era el caso del Perú. Ante esta solicitud, Francisco de Borja comentó en el mes de junio de 1559 al nuevo padre general de la Compañía, Diego Laínez, el propósito de enviar a seis jesuitas—cuatro sacerdotes y dos legos. Fueron designados los padres Damián Rodríguez, Jerónimo Ruiz del Portillo, Pedro Martínez y Gaspar de la Fuente. Lamentablemente, sin saberse las causas exactas, aunque lo hemos sugerido líneas arriba, el viaje no se pudo realizar, pero es posible que el Consejo de Indias hubiese dispuesto no autorizar la salida de los religiosos rumbo a América. A la muerte de Diego Laínez, segundo general de la orden, ocurrida en enero de 1565, la Congregación General reunida en la ciudad de Roma eligió a Francisco de Borja como nuevo general de la Compañía de Jesús. Pocos meses después Borja fue informado por el obispo de Popayán, Agustín de Coruña, de la solicitud presentada al rey y al Consejo de Indias a fin de que se otorgue la licencia necesaria para trasladar a su diócesis algunos religiosos de la orden, por lo que se solicitó de manera formal el traslado de un número significativo de jesuitas con destino a la Florida y al Perú.

Finalmente, el Consejo de Indias aceptó el pedido y se sumó a las órdenes religiosas encargadas de la evangelización en las Indias. La petición oficial fue realizada por el propio rey Felipe II, quien por real cédula del 20 de febrero de 1566 trasladó al padre Francisco de Borja el requerimiento para enviar jesuitas al Nuevo Mundo. Fueron elegidos un total de ocho jesuitas, entre los que figuraba Jerónimo Ruiz de Portillo, quien fue nombrado provincial para las Indias. La Compañía de Jesús fue la quinta orden religiosa admitida en Indias, después de los franciscanos, mercedarios, dominicos y agustinos. Venía precedida de un gran prestigio como renovadora espiritual en su lucha contra la herejía protestante en el Viejo Mundo, articulándose con las reformas económicas europeas. El primer grupo estuvo integrado por ocho miembros de probada virtud y dignidad que llegó a la Ciudad de los Reyes el 28 de marzo de 1568. El 30 de noviembre de 1569 entraba a Lima el virrey Don Francisco de Toledo (1569-1580), tercer hijo del conde de Oropesa. Con él llegó la segunda expedición de jesuitas precedida por quien había sido rector de los colegios de Burgos y Salamanca, el padre Bartolomé Hernández, a quien el general Francisco de Borja nombró como confesor del virrey. A fines de abril de 1572 arribó el tercer contingente de jesuitas integrado por los padres José de Acosta, Andrés López y Diego Martínez.

Por real cédula del 30 de noviembre de 1568, se encomendaba al virrey Francisco de Toledo la construcción de los colegios de las órdenes de San Francisco, Santo Domingo, San Agustín y de la Compañía en los sitios donde les conviniera. La llegada de los jesuitas ocurría cuando en el virreinato del Perú se habían sucedido, tiempos atrás, los enfrentamientos de los conquistadores y las sublevaciones de los encomenderos; también tuvo que ser suspendido el virrey conde de Nieva, aunque

cuando llegó el licenciado Castro para hacerse cargo del gobierno, el virrey ya había fallecido. El licenciado Castro se había dirigido a la Corte expresándose sobre la inestabilidad generada entre los vecinos del Cusco como consecuencia de una conspiración con intentos de asesinar al propio gobernador.<sup>9</sup>

En el expediente encontramos frases de parte de los propios religiosos indicando que el virrey Toledo, como “el mayordomo de su Magestad, Visorey, Gobernador, Capitan General en estos Reynos y Provincias del Perú, presidente de la Real Audiencia y Cancellería” que reside en la ciudad de Los Reyes, disponía que el establecimiento de los jesuitas era conveniente para el buen ejemplo que se podría lograr con la predicación de los padres y hermanos de la Compañía de Jesús en el Cusco, para lo cual se señala sitio y lugar. A pesar de las continuas oposiciones, los jesuitas asentaron su labor en el Cusco, conviviendo con el virrey en el tiempo que este estuvo allí y fundaron un colegio.

Otro asunto de preocupación era la conversión de los infieles, habiendo llegado a plantearse la necesidad de instalar un nuncio en las Indias para atender problemas eclesiásticos surgidos entre las autoridades y los religiosos a los que se sumaba la tensión que provenía del disgusto de los encomenderos. Era necesario buscar remedio para alcanzar la paz. La Junta Magna de 1568 tomó la decisión de nombrar virrey de México a don Martín Enríquez de Almansa el 16 de mayo de 1568, y a don Francisco de Toledo para el Perú el 20 de mayo, despachándose las instrucciones de ayuda “con las obligaciones que deve y tiene”.<sup>10</sup>

Se persistía en la limitación de órdenes, dominicos, franciscanos y agustinos (pues los mercedarios se consideraban a extinguir), “porque no a parecido conveniente multiplicación de órdenes, si bien—se decía en las resoluciones—de algunos días a esta parte se a dado licencia a algunos de la Compañía de Jesús”.<sup>11</sup> Esto demuestra que hubo una decidida actitud de la corona para usar procedimientos pacíficos en la ocupación de los espacios y utilizar a los religiosos para que ninguna persona entorpezca la conversión y pacificación.

El primer año de los jesuitas en el Perú supuso una toma de contacto con el mundo indígena, como se desprende de la primera carta anua que escribió el padre provincial para comentar al padre general los sucesos acaecidos en el territorio del virreinato. De hecho, el contexto era de mayor estabilidad para la sociedad española y los indígenas no reaccionaban ante la presencia de los religiosos con la violencia

<sup>9</sup> Carta del licenciado García de Castro, Lima, diciembre 20, 1567, citada en Demetrio Ramos, “La crisis india y la Junta Magna de 1568”, *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas* 23, nº 1 (1986): 1, <https://www.vr-elibrary.de/doi/pdf/10.7767/jbla.1986.23.1.1>.

<sup>10</sup> Carta del virrey Toledo al Cardenal Espinosa, Madrid, agosto 14, 1568, en Roberto Levillier, *Don Francisco de Toledo, supremo organizador del Perú. Anexos* (Madrid: Espasa-Calpe, 1935), 42.

<sup>11</sup> Ramos, “La crisis india”, 16.

con que habían actuado en años anteriores. Por real cédula del 11 de febrero de 1569, Felipe II ordenó que los jesuitas entrasen desde el Perú a Tucumán y al Río de la Plata. La referida cédula fue dictada después del nombramiento de Toledo como virrey, congruente con la política de la corona, y con el apoyo del poder eclesiástico como contrapeso del poder civil para asegurar la gobernabilidad del Virreinato del Perú. Los religiosos implementarían algunos métodos evangelizadores y, entre los ministerios de predicar y confesar, los padres comenzaron a visitar las escuelas de los niños y a predicar la doctrina en las calles. Los esfuerzos de la Compañía en el Perú se centraron con empeño en la conversión de los naturales estableciendo colegios y residencias en sitios poblados de indios, tomando doctrina y cura de almas, con la condición de residir en una casa y no vivir solos en los pueblos. A partir del año 1571 fundaron colegios en el Cusco y, posteriormente, en La Paz, Potosí, Arequipa y Quito.<sup>12</sup> Recordemos que con el Primer Concilio Limense, convocado por el arzobispo Jerónimo de Loaysa entre 1551 y 1552, se habían reglamentado las formas de evangelización: “Que se hagan iglesias en los pueblos de indios y el modo que se ha de tener en hacerlas: un templo grande para los pueblos principales, ermitas en los pequeños y por lo menos una cruz en los caseríos”.<sup>13</sup>

Desde el inicio, la Compañía de Jesús tenía un objetivo claro: aspiraban a convertirse en la piedra angular de una iglesia renovada y triunfante en el Perú, y en ese sentido adquirir los inmuebles aledaños para ampliar su predio primigenio. Su objetivo era demostrar un empoderamiento institucional y mediante sus edificaciones deseaban preponderar su trabajo y su labor ante la sociedad colonial cusqueña. No sería sino hasta principios de enero de 1571, de acuerdo al expediente de la referencia, que a su arribo a Cusco negociaron la fundación de un colegio en el antiguo palacio de Huayna Cápac o Amarucancha. Es así, y como lo hemos adelantado líneas arriba, que, en julio de 1571, por orden del virrey Francisco de Toledo, fundan la iglesia de la Compañía y el colegio de la Trasfiguración con fachada hacia la plaza principal de la ciudad del Cusco, al haber adquirido el predio que inicialmente le toco a Hernando de Soto, el cual luego Francisco Pizarro cedió a su hermano Hernando. La condición del uso de los espacios públicos y privados, así como la relación de los grupos con la plaza y el templo, eran las evidentes formas de manifestación y reconocimiento de la población a la presencia de la autoridad; el reconocimiento a la sacralización de los ámbitos y funciones urbanas que para el hombre andino significaba que las actividades tenían un trasfondo sagrado y los acontecimientos más importantes de la socialización e integración fueron muy bien comprendidas por los jesuitas, quienes no cesaron en su deseo de ocupar el sitio privilegiado en el que se ubicaba el antiguo Amarucancha.

<sup>12</sup> María Fernanda Crespo y Guillermo Antonio Nájera Nájera, coord., *Lecturas desde las Cartas Anuas. Contribuciones al estudio de los jesuitas en Hispanoamérica* (Cuernavaca: Universidad Autónoma del Estado de Morelos / Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales, 2020), 71 y ss.

<sup>13</sup> Manuel Marzal, “Unidad del Evangelio y diversidad de culturas”, *Pastoral Popular*, 1969: 95.

En el expediente ALTH-0001 se señala claramente que la propiedad adquirida por los jesuitas incluía casas altas y bajas, tiendas, bohíos, portadas, solares y rancherías. Probablemente algunas de estas fueron edificaciones prehispánicas que al parecer permanecían en su estado original; otras probablemente fueron superpuestas a las mencionadas.

La iglesia construida por los jesuitas en el siglo XVI contaba con un techo a dos aguas con armaduras de cedro traídas desde Amaybamba; el resto de la edificación era completamente de adobe.<sup>14</sup> El material empleado para la edificación de la iglesia está compuesto por el elemento lítico (piedra en estado natural). En su construcción se utilizó andesitas, basaltos y calizas para la fachada del retablo, que fueron extraídas de las canteras de Huacoto, Saqsayhuaman y Rumicolca.<sup>15</sup> Tuvo una arquitectura y ornamentación admirable, sin embargo, de esa primera edificación solo quedan narraciones y documentación. Tras el terremoto de 1650 se derrumbó el muro occidental de la nave de la iglesia, lo que causó graves rajaduras y daños en el claustro que llevaron a la inhabilitación del edificio. El siguiente año, la iglesia fue reconstruida y en el año 1688 fue nuevamente habitable. En la época de la emancipación sirvió de cárcel para Túpac Amaru y sus compañeros Micaela Bastidas, Tomasa Tito Condemayta, Antonio Bastidas y otros. Actualmente sobre ella está edificado el templo de la Compañía de Jesús y el Paraninfo Universitario perteneciente a la Universidad San Antonio Abad del Cusco.

Desde que los jesuitas ocuparon el primer predio, trascurrieron aproximadamente 175 años hasta que por fin lograron ser propietarios de toda la manzana. ¿Cómo lo lograron? Mediante donaciones, trueques y compras de los terrenos aledaños. ¿Qué motivó a la Compañía de Jesús a adquirir todos los predios de la manzana? El anhelo de las diferentes órdenes religiosas era contar con amplios ambientes, patios y huertas. Al respecto, Kathryn Burns señala que estos espacios “[e]ran verdaderas ciudades dentro de la ciudad, cerradas detrás elevados muros de piedra y macizas portadas de madera”.<sup>16</sup>

Desde inicios de la ocupación española, este espacio, por su ubicación, no solo tuvo un uso residencial sino también comercial, lo que se puede verificar en algunas viviendas cuyas fachadas que daban hacia la plaza o hacia la ribera del río

<sup>14</sup> Oscar Chara Zereceda y Viviana Caparó Gil, *Iglesias del Cusco. Historia y arquitectura* (Cusco: Editorial Universitaria UNSAAC, 1998), 27.

<sup>15</sup> J. Z. Benavente, “Historia y proceso constructivo de la iglesia de la Compañía de Jesús [Entrevista] (29 de noviembre de 2019)”, citado en Diego Erlyn Valdivia Mamani y Carlos Guillermo Vargas Fobres, “Tecnología de nanoburbujas para la limpieza del material pétreo de la arquitectura religiosa de Cusco, Perú”, *Legado de Arquitectura y Diseño* 26 (2019): 162. <https://legadodearquitecturaydiseno.uaemex.mx/article/view/14469/10939>.

<sup>16</sup> Kathryn Burns, *Hábitos coloniales. Los conventos y la economía espiritual del Cusco* (Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos, 2008), 138.

Huatanay comenzaron a presentar tiendas.<sup>17</sup> Al respecto, don José de la Riva Agüero, refiriéndose a estas construcciones prehispánicas, nos explica que “[l]os conquistadores las aprovechaban para sus moradas, y decoraban la formidable severidad de aquella desnudez granítica de las ciegas paredes abriendo anchurosas puertas blasónadas y ventanajes de forjados hierros”.<sup>18</sup>

En el expediente se expresa de manera insistente el interés de los jesuitas por la adquisición de los predios que comprendía el antiguo Amarucanca con el objetivo principal de que la iglesia y colegio fueran construidos, cumpliéndose de esa manera con una concepción de cristianizar muy particular. Buscaron crear un tipo de sociedad independiente constituida por los hermanos de la orden y los indios, y que la vida comunitaria les diera a los aborígenes, por medio del cristianismo, la salvación. Su misión estaba dirigida a desplegar la labor de reducir, organizar y evangelizar a los indios con eficacia, creando unidades evangelizadoras y económicas, formadas por indios y jesuitas. El proyecto modernizador de la Compañía incorporaba modos de trabajo sistemáticos, ordenados racionalmente para los distintos niveles de la educación, de la evangelización y de la cultura. Como sabemos, diseñaron una estrategia para concentrar sus esfuerzos en la fundación de colegios para educar a todos los sectores de la sociedad, atendiendo a las élites criolla e indígena. Su presencia e influencia permitió introducir nuevos espacios educacionales e intelectuales, de desarrollar nuevos métodos de evangelización y de conversión de infieles, y de generar una empresa económica eficiente y rentable.

### **Hernando y Francisca Pizarro. Sus posesiones en el Perú**

En el prolongado pleito entre los representantes de Hernando Pizarro y su mujer, y el provincial y hermanos de la Compañía de Jesús hay referencias a una serie de procedimientos que se inician el 21 de mayo de 1571, como lo confirma la declaración del doctor Loarte, del Consejo de su Majestad, su alcalde de corte y juez de residencia en la ciudad del Cusco. El trámite de tasación previo a la toma de posesión era un requisito indispensable para valorar el inmueble. Por esa razón y por acuerdo de las partes se mandan tasar las dichas casas, solares y tiendas por lo justo para que la Compañía las pueda morar y edificar su iglesia y casa, y para este efecto se nombra tasador por encargo de la Compañía a Pedro Ariasmendi, maestro de cantería; a Diego de Torres, vecino de la ciudad, quien no aceptó la designación

<sup>17</sup> Archivo Regional del Cusco (ARC). Sección Notarios. Joseph de Solórzano. Año 1618. Prot. 318. Folio 46v.

<sup>18</sup> José de la Riva Agüero, “Elogio del Inca Garcilaso”, en *Historia General del Perú. Segunda parte de los Comentarios Reales de los Incas*, ed. Ángel Rosemblat (Buenos Aires: Emecé, 1944), xi.

y en su reemplazo se le encargó a Rodrigo Bustillo, al tesorero García de Melo y a Andrés de Mendoza, calificado este último por ser persona hábil y suficiente.

Los documentos que se incluyen en el expediente nos permiten reconstruir el proceso a partir del cual el provincial, padre Jerónimo Ruiz, pide que se aclare que fue el cabildo de la ciudad del Cusco quien designó el sitio que más conviniera a la Compañía por mandato del propio virrey, emitido en Yucay el 16 de mayo de 1571. En este último se indicaba que siendo “conveniente para el buen ejemplo que se podría lograr con la predicación de los padres y hermanos de la Compañía de Jesús en el Cusco y para los cual se señala sitio y lugar se ordena se ubique dicho espacio so pena de quinientos pesos para la Cámara de S. M.”,<sup>19</sup> y de común consentimiento se designó el sitio, casas y solares de Hernando Pizarro que están en la plaza.

La referencia al propietario del sitio—Hernando Pizarro—nos recuerda los tiempos en los que el hermano del conquistador arribó a Cusco en calidad de su lugarteniente, en la que encontró una situación muy tensa. Reputado por el éxito de su hermano Francisco y por el de su misión en España, de un carácter muy autoritario, hasta imperioso, se había ganado un prestigio justificado de jefe de guerra en el transcurso de las campañas en las que había participado. En el ambiente que se vivía en el Cusco y con lo peligrosa que se presentaba la situación, Hernando Pizarro podía ser pues un hombre clave. Fue nombrado por Francisco como teniente gobernador del Cusco y le encargó tratar los asuntos relacionados con la prisión del Inca Manco a quien le quitó los grilletes y le autorizó deambular por la casa donde estaba preso, suavizando su situación, sin suprimir su cautiverio. Probablemente su actuar no estaba motivado por sentimientos. “Sin duda comprendió que el trato inflingido a Manco Inca hacía correr el riesgo de conducir a una ruptura entre los españoles y la aristocracia indígena”.<sup>20</sup>

Hernando Pizarro cumplió un rol importante en el proceso de ocupación española de la ciudad de Cusco al defenderla del propio Almagro, quien se había apoderado de ella en 1537, lo que dio lugar a la captura del propio Hernando y de su hermano Gonzalo. Hernando obtuvo su libertad al cabo de un año gracias a las gestiones de Francisco, quien prometió solucionar el litigio por la vía pacífica. Sin embargo, una vez libre Hernando, y a instancias de su hermano, se puso al frente de los “pizarristas” y encabezó la guerra contra los “almagristas”, a quienes derrotó definitivamente en la batalla de las Salinas en 1538. Fue acusado de estar presuntamente implicado en la muerte de Alvarado, así como por la muerte de Almagro. Pasó casi dos décadas en prisión, exactamente desde 1540 a 1559, los primeros años en Madrid y el resto en el castillo de Medina del Campo.

<sup>19</sup> Archivo Histórico del Instituto Riva-Agüero (en adelante AHIRA), expediente ALTH-0001, f. 105.

<sup>20</sup> Bernard Lavallé, *Francisco Pizarro. Biografía de una conquista* (Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos, 2004), cap. 10, sec. 10, <https://books.openedition.org/ifea/940?lang=en>.

El 3 de marzo de 1545 se dictó la sentencia por la que se conmutó la pena de destierro a la frontera africana por su permanencia carcelaria en la Mota. Finalmente, el 20 de abril de 1562, tras más de dos décadas de pleitos y apelaciones, se otorgó la sentencia definitiva por la que se le obligó al pago de diversos montos, entre los que se incluyeron aquellos que se destinaron a favor de los hospitales del Perú. Estando aún en prisión en el castillo de La Mota, y a la edad de 50 años, Hernando contrajo matrimonio (en 1552) con su sobrina Francisca Pizarro Yupanqui (n.1534-1598). El 31 de mayo de 1552, doña Francisca hizo un documento notarial en La Mota, haciendo hincapié en la relación familiar que la vinculaba al español (“Hernando Pizarro, mi tío”). Cinco meses después, en octubre del mismo año, Hernando Pizarro manifestaba al notario haberse casado ante la Iglesia con doña Francisca Pizarro, presumiblemente en la prisión que Hernando no podía abandonar.<sup>21</sup>

Mucho se ha especulado sobre las intenciones de Hernando en relación a sus intereses sobre la fortuna de los Pizarro; de allí que su buena disposición por ejercer la tutela de sus sobrinos habría sido inicialmente el primer paso para asegurarse de la misma. Más adelante, el control del patrimonio de la familia quedó garantizado tras casarse con su sobrina doña Francisca.<sup>22</sup>

La amplia bibliografía sobre la familia Pizarro nos refiere a que Hernando y su esposa Francisca Pizarro Yupanqui habían tenido tres hijos: Francisco, el primogénito, Juan e Inés, esta última fallecida siendo muy pequeña, en julio de 1553. También se menciona en gran parte de esta documentación la existencia de un cuarto hijo, de nombre Gonzalo, que murió siendo un niño y cuyos restos quedaron depositados en febrero de 1555 en el convento dominico de San Andrés, ubicado en Medina del Campo. Igualmente, el nombre de Isabel Pizarro también figura como otra hija de Hernando. En un estudio de Esteban Mira Caballos sobre el testamento desconocido de Hernando Pizarro de 1557 figura que el primero de los hijos, Francisco Pizarro Pizarro, se había convertido en el heredero del mayorazgo, establecido por Hernando en 1557 y ratificado dos décadas después. También quedaba regulado que, si el hijo mayor fallecía, el mayorazgo pasaría a Juan Pizarro y si éste también moría, pasaría a su hija legítima Isabel Pizarro, y en adelante volverían a heredar de varón en varón, siempre respetando la primogenitura. Los hijos que Hernando había tenido con Isabel Mercado—Francisco y Francisca Pizarro—eran considerados ilegítimos. Era voluntad del testador dejar indicado que si Francisca Pizarro Yupanqui, su esposa, contrajera matrimonio en segundas nupcias, Juan Cortés, una persona de la más absoluta confianza de la familia de los Pizarro, se haría cargo de la custodia de los hijos. En el caso de la muerte de Cortés sería Martín de Chávez, hijo de Luis de Chávez, vecino y regidor de Trujillo, quien se haría cargo de los hijos de Pizarro.

<sup>21</sup> Rafael Varón Gabai, *La ilusión del poder. Apogeo y decadencia de los Pizarro en la conquista del Perú* (Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos, 1996), 92, <https://books.openedition.org/ifea/2701>.

<sup>22</sup> Ibid., 165.

Recordemos que Chávez, quien fue muerto junto a Francisco Pizarro enfrentando a los almagristas, era considerado el hombre más importante del Perú luego del gobernador y en el caso del fallecimiento de este último, el encargo recaía en Juan Hinojosa de Vargas, hijo de Francisco de Hinojosa, primo de los Pizarro.<sup>23</sup>

Francisca Pizarro, tras el fallecimiento de su padre, se había convertido en la heredera del Gran Marqués de la conquista y la mujer más rica del Perú, ya que su hermano Gonzalo Pizarro Yupanqui había muerto en 1544 y, como lo había dispuesto Francisco Pizarro, “la llama a heredar todos sus bienes y títulos a falta de su hermano Gonzalo”, lo que tuvo efecto más tarde.<sup>24</sup> También era heredera de la Casa real incaica (su madre era la princesa inca Quispe Sisa, hija de Huayna Cápac, que fue bautizada como Inés Huaylas). Había sido cortejada por los principales notables españoles del Perú, entre ellos su propio tío Gonzalo Pizarro, su tutor, que tenía entonces treinta años, quien tramó casarse con ella y convertirse así en el heredero político y económico de su hermano Francisco. Prevenido por sus espías, Carlos V se adelantó a los planes de Gonzalo y evitó sus intentos de que el Papa Paulo III diera autorización a aquel matrimonio consanguíneo. Poco tiempo después, doña Francisca pidió al teniente de corregidor de Medina del Campo que se nombrara como su curador a Juan Pereyra, conocido de su tío Hernando; se procedió con su nombramiento y se le otorgó el poder para actuar en nombre de Francisca. Posteriormente Juan de Uribe, procurador ante el Consejo de Indias, y Pedro Fernández, solicitador ante la Corte, recibirían sendos poderes. Igualmente, el solicitador Sebastián Rodríguez recibiría el encargo de apoderado para tratar asuntos de la curaduría de Francisca ante el Consejo de Indias.<sup>25</sup>

El 25 de febrero de 1553, don Antonio de Ribera, antiguo criado y hombre leal de Pizarro, quien desposó a Inés Muñoz cuando ésta enviudó de Francisco Martín de Alcántara, se presentó a la Audiencia de Lima todavía actuando como tutor y curador de doña Francisca y don Francisco, quienes ya habían dejado el Perú. Recordemos que Francisca vivió en casa de Inés Muñoz desde mucho antes de haberse casado con Antonio de Ribera y en un documento de 1547 señala haber tenido a Francisca en su casa y haber cuidado de ella.<sup>26</sup> Pero además es importante señalar que Francisco Pizarro había dispuesto en su testamento de 1537 que nombraba tu-

<sup>23</sup> Esteban Mira Caballos, “Hernando Pizarro y la perpetuación de su linaje. Un testamento desconocido de 1557”, ponencia presentada en la XLIII edición de los Coloquios Históricos de Extremadura, 2014, <https://chdetrujillo.com/hernando-pizarro-y-la-perpetuacion-de-su-linaje-un-testamento-descnocido-de-1557/>.

<sup>24</sup> Raúl Porras Barrenechea, “El testamento de Francisco Pizarro, conquistador del Perú”, *Boletín de la Academia de la Historia* 108 (1936): 711. <https://www.cervantesvirtual.com/obra/el-testamento-de-francisco-pizarro-conquistador-del-peru/>.

<sup>25</sup> Varón, *La ilusión del poder*, 93.

<sup>26</sup> Ricardo Palma cuenta que Ribera era dueño de una huerta conocida con el nombre de “huerta perdida”. Ver Palma, “Una excomunión famosa”, en *Tradiciones Peruanas*, t. 2. (Lima, s/f), 116.

tores de sus hijos a “los Chavez y a los Nuñez del Prado, amigos tradicionales de su estirpe”.<sup>27</sup>

A la muerte de Francisco, Juan y Gonzalo, y el traslado de Hernando a España, fueron muchos y de diversa índole los juicios que se entablaron en el Perú contra los miembros de la familia Pizarro. Se cuestionaba si habrían adquirido legítimamente las propiedades que figuraban como suyas y Hernando Pizarro decidió ser él quien asumiera su defensa y la de la propia Francisca, quien tenía que afrontar una serie de denuncias contra su padre efectuadas tanto por la corona como por otras personas. El patrimonio y los resultados de las inversiones que eran propiedad de los Pizarro habían sufrido pérdida por deterioro del valor de las mismas en la década 1550 y 1560, pero indudablemente tenían recursos asegurados que provenían de una actividad económica importante que les proporcionaba réditos a Hernando y doña Francisca.<sup>28</sup>

Un cálculo efectuado en 1556 revelaba que, a pesar de los imprevistos surgidos y las disposiciones de la corona para captar los recursos que se cobrían directamente de los tributos de indios, las cajas reales tomaban el dinero en custodia hasta la conclusión de los juicios pendientes de las encomiendas asignadas a los Pizarro que rentaban cantidades significativas en pesos, los mismos que se habían estado entregando a los mayordomos para trasladarse a España en favor de Hernando y su esposa. Por otro lado, ese mismo año Hernando y doña Francisca otorgaron algunas escrituras de poder a Martín Alonso, quien era su mayordomo residente en el Perú, para vender sus tierras de cultivo y otras propiedades. Una de ellas específicamente señalaba que era para vender las “chácaras e huertas” que poseía en Lima, Arequipa y Cusco, así como lo que había recibido en herencia de su hermano Juan Pizarro en esta última ciudad.<sup>29</sup>

Hernando implementó una estrategia para recuperar y salvar el patrimonio familiar. Se encargó de sus propios asuntos, para lo cual otorgó una serie de poderes. A Martín Alonso, trujillano que se aprestaba a partir al Perú, le encargó administrar todo su patrimonio en el Perú, incluyendo la herencia de sus hermanos Juan y Gonzalo. Le hizo el encargo de recoger dinero de su propiedad en Panamá, por donde pasaría camino al Perú. También otorgó poder a Diego Velázquez, quien al igual que Alonso era mayordomo de Pizarro. Dispuso para que doña Francisca le otorgase poder al mismo Alonso, residente en el Perú y hombre de gran confianza de los Pizarro, para tomar cuentas a don Antonio de Ribera, quien había sido curador de la menor. El 21 de octubre de 1553, haciendo uso de las cédulas reales y un poder de doña Francisca Pizarro, Martín Alonso pidió cuentas a don Antonio de Ribera por los “6 años, 2 meses y 21 días” que había durado su tutela”.<sup>30</sup> Invocando el poder que doña Francisca le había

<sup>27</sup> Porras, “El testamento”, 697-720.

<sup>28</sup> Varón, *La ilusión del poder*, 104.

<sup>29</sup> Ibid., 97.

<sup>30</sup> Ibid., 97-98.

otorgado, Alonso autorizó notarialmente al bachiller Gonzalo de Torres “para todos los casos de dicho poder” para que rindiera cuentas sobre la administración de los bienes de Francisca, entre ellas el pago de los tributos de las encomiendas, así como los trámites de compraventa de algunas propiedades. Doña Francisca otorgó un segundo poder a Martín Alonso, pero en esta oportunidad con mayores potestades al designarlo su mayordomo y autorizarlo a tomar posesión y administrar todas sus propiedades en el Perú, incluyendo la recepción de la posesión de los inmuebles que tenían en la capital del Virreinato, la administración de encomiendas y minas, así como la posesión de los esclavos negros que ella había recibido y documentos legales. Martín Alonso y Gregorio Torres remitieron en 1556 y 1557 varias remesas de dinero destinadas a los Pizarro en Sevilla, provenientes de las propiedades del Perú.<sup>31</sup>

Estando en funciones como virrey del Perú Lope García de Castro, oidor decano de la Real Audiencia de Lima, quien había sido nombrado visitador del Virreinato con expresas órdenes de destituir al Conde de Nieva, habían transcurrido varios años y Hernando, que se encontraba libre de su prisión, conservaba la idea de continuar incrementando sus posesiones en España a cambio de reducir el patrimonio del Perú. Esto lo animó en 1567 a otorgar un poder a su mayordomo Antonio de Figueroa, entonces vecino de la ciudad de Cusco y residente en el Perú, para realizar transacciones en su representación, especialmente para vender “en nuestro nombre y de cada uno de nos podays irregir y administrar y administreys y bebeficiar y bebeficieys las dichas minas de oro y plata y las dichas casas y heredades, esclavos benes muebles y raices y semovientes, derechos y acciones que como digo es...”.<sup>32</sup> Figueroa había recibido el poder de Hernando y doña Francisca para encargarse de los negocios que tenían en el Perú y tomar cuentas a Diego Velázquez, Martín Alonso y el bachiller Gregorio de Torres, a quienes, por medio de otro instrumento, se les revocaban los poderes que los amparaban. Primero como vecino en Sevilla y luego ya en el Perú, los Pizarro le reiteraron a Figueroa su autorización para la conducción de sus asuntos económicos. Es así que, en el año 1573, el mayordomo Figueroa vendió unas importantes propiedades que doña Francisca tenía en Porco, consistentes en casas y tiendas ubicadas en la “plaza pública” del asiento minero que la familia Pizarro había conservado en el Perú, donde se encontraba la mina de plata llamada “La Salteada”, que seguía trabajándose por orden de la corona para pagar las deudas que tenía Hernando por tributos de indios.<sup>33</sup>

En el expediente se incluye el poder que Antonyo de Figueroa, vecino de la ciudad de Sevilla y morador de la ciudad del Cusco había recibido como mayordomo y procurador general de Hernando Pizarro y de doña Francisca Pizarro estando en Villaverde, jurisdicción de la villa de Madrid, el 9 de enero de 1563 ante Alonso

<sup>31</sup> Ibid., 100.

<sup>32</sup> AHIRA, expediente ALTH-0001, f. 117v.

<sup>33</sup> Varón, *La ilusión del poder*, 103.

Rodríguez, escribano de Su Majestad. Dicho documento no expresaba la intención de revocar ninguno de los poderes anteriores sino ratificar cualquier trámite y que en sus nombres pueda tomar cuentas a Diego Velázquez, a Martín Alonso y al bachiller Gonzalo de Torres (clérigo) “sobre las haciendas y rentas que ambos poseen en los reinos y provincias del Perú, así como las minas de oro y plata, casas y heredades, bienes muebles y raíces y cemovientes, esclavos, repartimientos de indios... así como los frutos habidos de lo rentado, y rentaren... lo cobrado y recibido y ansi de las dichas minas como de todo los demás de suso declarado y que en cualquier manera nos pueda pertenecer en las dichas partes y provincias del Perú” como regir, administrar, arrendar por los precios que le pareciera y disponga de ello para remitirlos a España para provecho de su representados.<sup>34</sup> Así mismo recibió Figueroa por decisión de doña Francisca la facultad de tomar cuenta a los acreedores de los difuntos Martín y Gonzalo Pizarro, tutor y curador de su persona y bienes, así como tomar cuentas a los herederos de Joan Julio de Ojeda, Alonso de Toro, Pedro de Bustinza y Gonzalo Hernández, vecinos del Cusco, de todos los bienes, frutos y rentas de los que Gonzalo Pizarro cobró y recibió de todos los indios, bienes y haciendas de su propiedad. También se refiere a los bienes de “don García Pizarro (¿?), mi hermano, cuya heredera yo soy”<sup>35</sup> y que fueron inicialmente de Francisco Pizarro, padre de ambos y de los cuales Gonzalo Pizarro había sido el depositario por decisión del licenciado Vaca de Castro, siendo gobernador del Perú, y que le fueran depositados para pagar la deuda que se decía el Marqués debía.

Durante los años de gobierno de sus hermanos, Hernando se había adueñado de numerosos recursos cuya propiedad luego se dedicó a defender y aquellas propiedades—cuya posesión fue cuestionada por la corona—pasaron a ser confiscadas, disponiendo el virrey que se irían vendiendo. Así ocurrió con “las casas de cabildo, alhóndiga e carnicería” que se ubicaban en Arequipa, como también la “casa e tienda” que tenía Hernando en el asiento minero de Potosí.<sup>36</sup>

Los asuntos legales de los Pizarro habrían tomado un giro con la llegada del virrey Toledo al Perú. El propio virrey decidió encargarse de las cuentas de la ejecutoria contra Hernando en el Cusco, donde determinó una deuda significativa del encomendero. El licenciado Ramírez de Cartagena, fiscal de la Audiencia de los Reyes, efectuó la ejecutoria contra Hernando en sus “indios e frutos dellos”. Toledo hizo tomar las cuentas en el Cusco y en Las Charcas, obteniendo una cantidad de dinero que luego envió al Consejo de Indias. Esto no eximía a Figueroa de seguir representando a doña Francisca y en su nombre convocó a un sacerdote para que sirviese la capellanía de Francisco Pizarro en la catedral de Lima.

<sup>34</sup> AHIRA, expediente ALTH-0001, f. 117v.

<sup>35</sup> AHIRA, expediente ALTH-0001, f. 120v.

<sup>36</sup> Varón, *La ilusión del poder*, 105.

## Los jesuitas y los terrenos del Amarucancha

Los representantes de la Compañía de Jesús insistieron en justificar el por qué el sitio asignado era el más idóneo para edificar iglesia, convento y colegio con la finalidad de que la gente acuda a recibir la doctrina y predicación. En el expediente consta este propósito a los veintiún días del mes de mayo de 1571, en el que se lee que el provincial agradeció la voluntad de este propósito.<sup>37</sup> Hay que señalar que el 22 de octubre de 1570, el virrey Toledo había emprendido la célebre visita general del Perú en dirección al Cusco; se encontraba en su comitiva el provincial de los jesuitas, el reverendo padre Ruiz del Portillo, así como Luis López y los hermanos Antonio Gonzales de Ocampo y Gonzalo Ruiz. Se detuvieron en Huamanga algunos días y los jesuitas se adelantaron para llegar con prontitud a Cusco y asegurar la fundación de la casa y colegio según lo estimado.<sup>38</sup>

Efectivamente, el viaje con Toledo fue aprovechado para poder expandir la labor misionera ya que la voluntad y decisión del propio virrey fue decisiva para continuar con los proyectos de la corona para con los indígenas. Cuando en octubre de 1572 el rector Bracamonte escribe al General de la Compañía desde el Cusco y le dice que “[l]o temporal anda trabajoso, porque el P. Provincial tomó este colegio con confianza del Virrey, y él se a salido afuera, y dexome cargado de doce mil y quinientos pesos de deuda, y por hacer la casa, que serán más de diez y seis mil ducados, ay gran trabajo y más ahora quel Virrey me ejecutó en cuatro mil ducados, los cuales con harto trabajo le a pagado...”,<sup>39</sup> confirma la decisión que Toledo tenía de apoyar a la Compañía de Jesús.

En relación a conceptos tradicionales pero aplicables a la época colonial, no es ajeno reflexionar en torno a los lazos políticos, económicos y culturales que se establecían con el favor del virrey donde el componente religioso ocupaba un espacio muy importante. Se afianzaban las estructuras de dominación y de explotación al incorporar la religión al Estado y con ello el estado colonial español adquirió un marcado rasgo clerical. Los lazos que creaban las diversas órdenes religiosas contribuyeron a configurar en dicho periodo una red urbana reguladora de poder. Al establecerse los obispados, curatos, parroquias y misiones, se ampliaba progresivamente la presencia de la Iglesia a través de nuevos núcleos.

A los veintitrés días del mes de mayo de 1571, el provincial de la orden, padre Gerónimo Ruiz de Portillo, ante el doctor Loarte, alcalde de corte y juez de residencia de la ciudad, indica que, según la provisión del rey y de acuerdo a lo

<sup>37</sup> AHIRA, expediente ALTH-0001, f. 107.

<sup>38</sup> Fernando Armas Asín, “Los comienzos de la Compañía de Jesús en el Perú y su contexto político religioso: La figura de Luis López”, *Hispania Sacra* 51, n° 104 (1999): 578.

<sup>39</sup> Ibid.

señalado por el cabildo, se señale el sitio de Hernando Pizarro para que se hiciese casa y colegio de la Compañía de Jesús “estando el solar desierto para que se haga el fruto que somos obligados es necesario se les de posesión del mismo”,<sup>40</sup> se nombre a Francisco de las Veredas en nombre de Hernando Pizarro para efectuar la tasación y se pague el precio establecido. De manera seguida, se indica que ha de notificarse a Francisco de las Veredas para que ante el escribano real y público de número de la ciudad, don Antonio Sánchez, nombre la persona que se encargaría de la tasación de las casas, tiendas y solares que Hernando Pizarro poseía en la plaza mayor de la ciudad de Cusco y que colindaban con la calle Real que va de la plaza al monasterio de Santo Domingo, estableciendo de esta manera la demarcación de la propiedad, a lo que se agrega que es voluntad de la Compañía de Jesús comprar para edificar en ellas su casa y monasterio. Pero Veredas manifiesta que en su opinión no ha lugar a dicha edificación por considerar que la notificación debía hacerse al mismo Hernando Pizarro, quien debía haber sido citado personalmente para preguntarle si quería o no vender sus casas. Argumentaba igualmente que el monasterio podría hacerse en otro lugar porque lo que se le daría como pago sería muy poco, ya que tiene en esas casas edificadas tiendas que le rentan más de mil pesos ensayados por año y que en la ciudad hay otros sitios en los que puede edificarse cómodamente la casa y monasterio.

El mismo día miércoles 23 de mayo, el padre Gerónimo Ruiz de Portillo, provincial de la Compañía, presentó la petición ante el escribano Antonio Sánchez en la que indica que el cabildo había señalado el sitio para la edificación de la casa y colegio del Nombre de Jesús en la ciudad de Cusco en el solar de Hernando Pizarro y que era necesario se les de la posesión del mismo. Ofrecía dar y pagar el precio en el que el solar fuere tasado, para lo cual se dispuso que el alguacil mayor de la ciudad, don Francisco Lazarte, diera la posesión del sitio y solar al provincial de la orden.

Frente a los sucesos ocurridos, Francisco de las Veredas, en nombre de Hernando Pizarro, en el pleito que en su nombre trata con el colegio y hermanos y compañía del Santo Nombre de Jesús en razón de las casas de Amarucancha, señaló que se le encargó nombrar tercero para efectuar la tasación, encargándose a Diego de Torres, quien no aceptó el encargo aduciendo que la Compañía no debió tomar posesión y que deben dejar las casas hasta que se efectuase el procedimiento como lo determina el derecho.

El 7 de junio de 1571, el provincial de la Compañía indica haberse nombrado tasador a Pedro Ariasmendi y por parte de Hernando Pizarro a Rodrigo Bustillo. Al no encontrarse Bustillo, se ordenó que en cuatro días se presente el tercero. De igual forma, Diego de Mercado, en nombre de Hernando Pizarro, reafirmó que junto con Rodrigo Bustillo—por ser más recto y justo—se nombre otros tasadores en vista de que la casa y los solares tienen mucho para ser visto y eran de mucho valor y

<sup>40</sup> AHIRA, expediente ALTH-0001, f. 107.

precio, por lo cual se nombró a Andrés de Mendoza, persona hábil y suficiente, y se nombraron cuatro tasadores, para lo cual se procedió de la manera siguiente:

Primeramente las casas y solar y tiendas fue medido por de fuera y por de dentro, por bara de la ciudad altos y bajos por todas sus coadras por de fuera y por de dentro y despues de medir y muy bien visto tanteado toda ella la tasamos por sus quadras sin quedar nada sin tantear...<sup>41</sup>

El resultado del proceso de tasación demostró que

las tiendas tienen de frente 47 baras y son 5 tiendas y entran en estas 2 tendejones en que están Tolosa [sic] capatero y Joan Marquez mercader tasaronse habiendo muy bien visto y mirado y constandonos de la mala traza que tienen y angostas y la madera estar vieja y podrida y las paredes viejas nos parecio en nuestras conciencias con acuerdo y parecer nuestro las tasamos en 7500 pesos ensayados... Asimismo medimos desde la esquina de las tiendas hasta el rio y entran en esta las dos tiendas de Pena tiene todo este solar de frente 63 varas y visto nos parecio y que por este solar corriendo al paresjo [sic] de las tiendas que vale 2600 pesos... La quadra que esta tras este solar donde entra a el patio con lo que tiene edificado lo tasamos en 1200 pesos... La quadra que tras las tiendas y sale a la calle de la cárcel con todo lo que esta dentro lo tasamos en 1000 pesos... La huerta con lo que tiene todo y los bohíos se taso en 1200 pesos... Toda la qua dicha tasación nos parecio deberla tasar en 13500 pesos en plata ensayada y marcada por sus medidas y quadras como arriba se contiene en su justo precio y por que nos parecio asi lo firmamos de nuestros nombres.<sup>42</sup>

El señor Francisco de las Veredas, personero de Hernando Pizarro, no aprobó la tasación y señaló que debería invalidarse “por la forma y orden del derecho” y que se debía declararse injusta y agravada contra su parte. Indicó además que debieron citarse los representantes y hallarse presentes en el proceso, que el juramento debió hacerse antes de efectuarse la tasación y que las casas valen a su “justa e común estimación”<sup>43</sup> más de 20 mil pesos. Adujo además que están en el mejor sitio que hay en esta ciudad y que son tres solares en los que están edificadas muchas tiendas y casas de morada, que tiene huerta y caño de agua, que todo se renta y en cada año

<sup>41</sup> AHIRA, expediente ALTH-0001, f. 111v.

<sup>42</sup> AHIRA, expediente ALTH-0001, f. 111v.

<sup>43</sup> AHIRA, expediente ALTH-0001, f. 113.

dan más de 1300 pesos. Finalmente señaló que, por estar en la plaza mayor, gastando muy poco dinero en edificar casas y tiendas en dichos solares rentarían mucho más de lo que rentaban en ese momento. El provincial de la Compañía, conforme con la tasación, solicita se le indique donde hacer el depósito y que se le adjudiquen las casas de acuerdo a lo tasado, y se le provean los títulos y escrituras correspondientes.

El día 23 de junio, el doctor Loarte, alcalde de corte y juez de residencia de la ciudad, citó a Luis de Quesada y Pedro de Aguirre, cantero, junto con Rodrigo Bustillo y Pedro Arismendi para que volvieran al solar, lo retasen bajo juramento y den su parecer sin perjuicio de la primera tasación. El provincial de la Compañía reaccionó ante esto indicando que no debía ser admitida esa nueva petición que además agraviaba a la orden. Pero ya que Luis Quesada era íntimo amigo de la parte contraria, su decisión fue recusada, por lo que se dispuso designar como nuevos tasadores a Martín Hurtado de Arbieto y al tesorero Diego de Salcedo, quienes tasan y moderaron en el precio. Por decisión del doctor Loarte, se explicaba que por mandato expreso de la autoridad era necesario que Arismendi y Bustillo, juntamente con el tesorero Diego de Salcedo y Martín Hurtado de Arbieto retasaran el valor de la propiedad en 12 500 pesos ensayados, de los cuales se había hecho depositario a Luis de Espinoza. Igualmente, a pedido del provincial se notificó a Francisco de las Veredas presentar el poder que tenía de Hernando Pizarro so pena de cincuenta pesos.

Los tasadores, cumpliendo lo encargado y habiendo visto y paseado los inmuebles, tasaron y moderaron de la manera siguiente:

La tienda de la esquina en la que vive Francisco Hernández, mercader con dos tiendas bajas en las que viven Marques, mercader y Tolosa, capatero, con la casa alta y baja en que vive Francisco Hernández la tasamos y moderamos en 2600 pesos ensayados. Las 4 tiendas que hay desde la tienda de Tolosa, capatero, hasta la posterior tienda deste solar vistas y paseadas las moradas altas y bajas que tienen a causa de ser tan estrechas y de tan poco suelo y rruyn madera las tasamos y moderamos cada una de ellas en 1200 pesos de plata ensayada que suman y montan 4800 pesos ensayados... [L]a Frente que corre desde la posterior tienda hasta la esquina de la tienda de Pena, por la parte de la plaza y por la parte de dentro desde la pared de los corrales de las tiendas atravesando derecho por el patio a las casas donde esta hecha la iglesia visto que no hay mas del suelo y la parte que de ello entra de la iglesia y que lo que tiene Pena edificado se ha de ir pagando lo tasamos y moderamos en 2200 pesos ensayados... [El solar ubicado] desde la calle de la cárcel hasta la pared del patio, y desde los corrales y pared de Mansio Serra donde entran las paredes del galpón grande" fue tasado en 800 pesos.<sup>44</sup>

<sup>44</sup> AHIRA, expediente ALTH-0001, f. 115v.

“La parte que queda del patio grande con los bohíos donde al presente vive el padre provincial y hermanos de la Compañía con la parte que en ello entra de la Iglesia lo tasamos en 1100 pesos ensayados; la huerta con los aposentos que tiene bajos y el buhío que se deshizo en ella” fueron tasados en mil pesos ensayados.<sup>45</sup> Los resultados del procedimiento, como era de suponer, tampoco fueron de total satisfacción para todas las partes y se inclinaron por la primera tasación argumentando que debido a la considerable deuda que Hernando Pizarro mantenía en los reinos del Perú, y como descargo de su conciencia, se le quite los mil pesos de la primera tasación como pago a cuenta de sus deudas.

Resulta interesante revisar en los folios 123v y 124 del expediente, como parte del contenido del poder otorgado a Antonio de Figueroa tanto por Hernando como Francisca Pizarro, la declaración de juramento que hace esta última a veintiocho días del mes de mayo de 1564 en Villaverde, aldea y jurisdicción de la Villa de Madrid, como validación de la misma escritura frente a Diego de Mendoza, Gabriel Manrique y Felipe Fuentes (¿o Montes?), criados de Hernando Pizarro:

y yo la dicha Francisca Pizarro por ser mujer casada de mi propia y agradable voluntad sin premura ni fuerza ni temor ni amenazas que para ello me sea fecho. Juro por Dios nuestro Señor y por Santa María su Madre y por las palabras de los Santos Evangelios sobre una señal de Cruz a tal como esta + en que puse mi mano derecha so cargo del cual prometo que estare y pasare por lo contenido en este poder y en todos los demas que en el se hace mención y por todo aquello que por virtud ellos e cada uno de ellos // fuere fecho e tratado [ilegible] contra ellos ny contra cosa ny parte alguna dellos agora ni en tiempo alguno ny por alguna manera por decir que fue lesa e damnificada ni ynorme [sic] ni ynormisimamente engañada ni por via de menor hedad ni de restitución ny de [ilegible] ny [ilegible] ni hipoteca dellas ni de bienes parrafinales ny multiplicos durante el matrimonio ni por decir que lo suso no se convirtió en utilidad ni provecho e para lo hacer fui forzada ni atemorizada por el dicho mi marido ni por otra causa ny por razon alguna y que deste juramento no pedire absolución ni relajación a nuestro muy Santo padre ni otro juez ni prelado que poder tenga para me lo conceder y que puesto caso [¿?] que propio motivo e por bula e re escrito en una e otra manera me sea concedida no usare ni me aprovechare dello so pena de perjura e de las otras penas en tal caso establecidas sobre lo cual renuncio la bula de San Pedro y decisión de [ilegible] e hago este juramento cuantas veces es necesario para validacion desta escriptura en firmeza de lo cual otorgamos esta carta ante escribano publico y testigos...

<sup>45</sup> AHIRA, expediente ALTH-0001, f. 116.

Igualmente, podemos acceder al poder recibido por Francisco de las Verdades para que “pueda demandar, recibir aver y cobrar, y de con quien derecho deva todos los pesos de oro, plata, coca esclavos, ganados, mercaderías, tributos y otras cosas que le son debidos y por pagar”<sup>46</sup> y para que pueda arrendar, aderezar y reparar a cualquier persona las casas y tiendas que Hernando Pizarro y su mujer tienen en Cusco por los precios que les pareciere y una vez recibidos los cobre y envíe a los Pizarro. Así mismo, señala tener poder para afrontar otros pleitos que Hernando Pizarro tiene en la ciudad, como el de la chacra de Guancaro (¿?), sentenciado a su favor y en grado de apelación, así como el que trataba con el maestro provincial de la Compañía de Jesús en razón de las casas, tiendas y solares que tiene en la ciudad de Cusco, “otro que por parte de la real Hacienda se le pone en razón de cierta ejecutoria”, la demanda puesta en su contra por parte de doña Leonor de Soto, hija del capitán Soto, y el que llevaba con Gonzalo Martín en razón de ciertos pesos que le debe a Hernando,<sup>47</sup> para lo cual se nombraría un letrado cuyo salario sería pagado de los bienes del propio Pizarro.

### **La posesión de los terrenos**

El 4 de julio de 1571, el provincial de la Compañía de Jesús, estando de acuerdo con la tasación efectuada, solicita se le indique donde hacer la paga y depósito para que se le otorgue el título y las escrituras, a lo que el doctor Loarte dispuso se efectúe el depósito en la caja real. El 16 de julio, el doctor Loarte nombró por depositario de los 12 500 pesos de plata ensayada que el provincial y hermanos de la compañía habrían de pagar por las casas y solar que fueron de Hernando Pizarro a “Luis de Espinoza, vecino en la ciudad de Cusco para que en el se deposite toda la cantidad y la tenga en depósito para acudir con ella a quien le fuera mandado” quien aceptó dicha designación.<sup>48</sup> La autoridad dispuso se notifiquen a los moradores de las casas para que en adelante tengan por señores del dicho solar y casas al provincial y hermanos de la Compañía y que acudan a ellos con los alquileres al mismo tiempo que dispone tomar nueva posesión si lo quisieren.

Se otorgó escritura de depósito y el mandamiento para la toma de posesión del sitio y solar por los representantes de la Compañía de Jesús y que a las personas que vivían en las casas y tiendas se les efectúe “el apercibimiento correspondiente y les acudan con los alquileres”, y, de no ser así, sean multados con mil pesos de oro para la Cámara de su Majestad. Francisco Lazarte, alguacil mayor condujo al provincial al solar quien tomó posesión del mismo.

<sup>46</sup> AHIRA, expediente ALTH-0001, f. 125.

<sup>47</sup> AHIRA, expediente ALTH-0001, f. 127.

<sup>48</sup> AHIRA, expediente ALTH-0001, f. 127v.

El doctor Loarte, por orden del rey, dispuso se amparara al provincial y hermanos de la orden en la posesión del solar y sitio y mandó que por ninguna persona sean desposeídos sin primero “ser oydos y por fuero y por derecho vencidos y mando que a las personas que viven en las tiendas y casas del dicho solar les apercibais que reconozcan por señores dello al dicho provincial y hnos. de la dicha compañía”.<sup>49</sup> En caso de que los moradores no lo hicieran, serían desalojados de las casas y serían multados por mil pesos de oro para la cámara del rey, a lo que el reverendo Gerónimo Ruiz de Portillo requirió a Francisco de Lazarte, alguacil mayor, para que le dé la posesión de las casas, solar y sitio, y siguiendo el protocolo de toma de posesión, ambos ingresaron a las propiedades:

abrio las puertas del en señal de continuacion e aprension de la dicha posesión... le llevo a las casas en que vive Joan Sarmyento y le metio dentro de ellas y hechó al dicho Joan Sarmyento fuera de ellas y le dio posesion y amparo la que tiene tomada el qual dicho provincial se entró en la dicha casa y en señal de posesión y aprension della cerro las puertas de la dicha casa y se paseo por ellas...

Hizo lo mismo con la casa en que vivía Hernando de Frías, la de Pedro de Tolosa, la tienda de Francisco Hernández, la tienda de Joan Márquez y las casa donde vivía el cerrajero Lope de la Peña, “y luego se paseo por el patio del dicho sitio y hecho las personas que estaban en el y cerro y abrió la puerta grande y tomo posesión”,<sup>50</sup> y no habiendo contradicción por parte de los ocupantes y frente a testigos fueron notificados para que en adelante acudan con los alquileres y les hagan nuevos arriendos, para lo cual se notificó a Francisco de las Veredas que tenía los títulos y arrendamientos para que los entregue.

Resulta interesante comprobar que el protocolo seguido en estas circunstancias está relacionado con antiguos rituales de posesión, que adquirieron todavía más importancia en la época de la conquista dado que sirvieron inicialmente para formalizar la toma de posesión de las tierras americanas.<sup>51</sup> Más que el título de propiedad en sí mismo, era la posesión de la tierra (el espacio físico) el elemento definitorio de la relación de propiedad en el contexto legal. El uso de símbolos y rituales con el objetivo de reforzar el estatus de poder de las autoridades es la toma de posesión. Según Isabel Beceiro Pita, los actos rituales que expresan la naturaleza del poder de

<sup>49</sup> AHIRA, expediente ALTH-0001, f. 129v.

<sup>50</sup> AHIRA, expediente ALTH-0001, f. 130.

<sup>51</sup> Chantal Caillavet, *“Rituel espagnol, pratique indienne: l'occidentalisation du monde andin par le spectacle des institutions coloniales”*, en *Structures et cultures des sociétés ibéro-américaines. Au-delà du modèle socio-économique. Hommage au Professeur François Chevalier* (Burdeos: Éditions du Centre National de la Recherche Scientifique, 1990), 25-40.

una forma simbólica guarda similitudes con el vasallaje y la investidura feudal. Ella señala que “[e]n las tomas de posesión, el lenguaje gestual indica los dos aspectos de lo adquirido: el vasallaje y el señorío A menudo, el segundo se enriquece también con exponentes de la propiedad territorial. Ambos responden a una idea subyacente: la de marcar la ruptura con la situación anterior y plasmar una realidad nueva. El lenguaje gestual resulta una consecuencia lógica de la transferencia de la propiedad según los mismos principios, ya que debía ponerse de manifiesto mediante un signo exterior”.<sup>52</sup>

Los españoles de fines del siglo XVI estaban perfectamente conscientes de estar realizando un acto significativo y es por eso que actúan y relatan el momento de un modo ceremonial, siguiendo pautas definidas y observando una actitud ritual. Se trata de un acto de carácter simbólico que, en este caso, el padre Gerónimo Ruiz de Portillo, en su calidad de autoridad de la orden, lleva a cabo cumpliendo con un ritual establecido (la acción de reconocer el lugar, de recorrerlo, mirarlo, estudiarlo, caminarlo “curiosamente”, abrir y cerrar las puertas y ventanas lentamente es una manera simbólica de apropiación del espacio; la apropiación se produce con el paseo). Estas ceremonias han ayudado a construir un universo simbólico con el que se refuerza la identidad y se fortalecen las instituciones que, además de posicionarse como órganos de prestigio, solidez y notoriedad, deben reflejar correctamente la representación externa del nuevo poder que ostentan. Se produce una transferencia de dominio, se consigue un efecto legitimador, de profundo convencimiento del acto realizado.

El 7 de diciembre del mismo año, Diego de Mercado, en nombre de Hernando Pizarro, hace una petición ante Juan Polo de Ondegardo, corregidor y justicia mayor del Cusco,<sup>53</sup> en relación a las tasaciones efectuadas porque

no se guardo ni precedio la orden judicial de derecho ni se buscaron personas expertas y abiles en lo dicho como de derecho se requerían y los oficiales que al principio tasaron como personas que lo entendían fueron rastreando

<sup>52</sup> Isabel Beceiro Pita, “El escrito, la palabra y el gesto en las tomas de posesión señoriales”, *Studia Historica. Historia medieval* 12 (1994): 53-82, [https://www.researchgate.net/publication/41043332\\_El\\_escrito\\_la\\_palabra\\_y\\_el\\_gesto\\_en\\_las\\_tomas\\_de\\_posesion\\_señoriales/fulltext/02a5e2c10c-f27c81739705c2/El-escrito-la-palabra-y-el-gesto-en-las-tomas-de-posesion-señoriales.pdf](https://www.researchgate.net/publication/41043332_El_escrito_la_palabra_y_el_gesto_en_las_tomas_de_posesion_señoriales/fulltext/02a5e2c10c-f27c81739705c2/El-escrito-la-palabra-y-el-gesto-en-las-tomas-de-posesion-señoriales.pdf).

<sup>53</sup> El virrey Cañete le nombró corregidor del Cusco en agosto de 1558, cargo que desempeñó tres años hasta 1561. Dividió los indios del Cusco en cuatro parroquias, ordenando edificar una iglesia en cada barrio y nombró los primeros alcaldes y cofradías de indios, conforme a las ordenanzas que el virrey aprobó en 1560. En la época del Conde de Nieva, Ondegardo residió algún tiempo en Lima e intervino en el debate sobre la perpetuidad de las encomiendas en 1561. Tomó también un papel activo en las célebres informaciones de Toledo sobre el imperio incaico. Toledo se refiere a él como muy experimentado en las cosas de este reino. Cumplió las funciones de capitán general y gobernador de Las Charcas, también bajo las órdenes de Francisco de Toledo.

el valor de las dichas casas y solar [roto] aunque tampoco acertaron en todo porque solamente fueron tasando materiales y edificios fechos y asi a poco mas o menos tasaron en trece mil quinientos pesos. Despues ciertos vecinos mas por favorecer a la compañía de Jesús que no acertando en el justo valor tasaron en 12,500 pesos por manera que las dichas tasas están contrarias...,<sup>54</sup>

aduciendo que la tasación no había sido aprobada ni se había hecho con aprobación de la justicia conforme a derecho, ni se le había comunicado personalmente y que el justo valor y precio debía ser establecido por los jueces, teniendo en cuenta las rentas de los arriendos que cada año se reciben. El representante de los Pizarro sostiene

que esta dispuesto que el que edifica en solar ajeno lo edificado se hace del solar y dueño del y lo pierde el que edifica, por lo cual si la Compañía de Jesús a edificado y edifica y edificare hasta tanto que con justo titulo posea lo pierde, protesto que todo lo edificado con lo que se edificare sea para el dicho mi parte y quanto con derecho debo y puedo contradigo cualquier posesión y posesiones que la Compañía de Jesus aya tomado se la hayan dado de las dichas casa e solares e protesto la nulidad de tal posesión y como dicho es la contradigo...,<sup>55</sup>

proponiendo se haga la real paga de acuerdo al justo precio y valor de la propiedad, para lo cual Antonio González de Ocampo, a nombre de la Compañía, fue notificado y respondiendo a Mercado, procurador de Hernando Pizarro que sostenía haber sido engañado, argumentó que la adquisición se había efectuado con derecho título y teniendo la posesión justa, la paga y el depósito y que siendo obra pía no ha lugar a calumnias, debiéndose otorgar la carta de emplazamiento “con requisicion a las justicias deste reyno con relación del estado de esta causa”.<sup>56</sup>

En el expediente se incluye la manifestación de Antonio González de Ocampo del 4 de julio de 1572, “ganada a mi pedimento a la ciudad de la Plata para notificar a Antonio de Figueroa en nombre de Hernando Pizarro la tasación de las casas que la Compañía tiene en que hizo iglesia y lo demás”,<sup>57</sup> de la que se desprende lo acordado en la ciudad de La Plata, provincia de Charcas, ante la presentación de la carta de Justica requerida en la ciudad de Cusco para que se asiente la notificación.

<sup>54</sup> AHIRA, expediente ALTH-0001, f. 131v.

<sup>55</sup> AHIRA, expediente ALTH-0001, f. 132v.

<sup>56</sup> AHIRA, expediente ALTH-0001, f. 134.

<sup>57</sup> AHIRA, expediente ALTH-0001, f. 135.

En el documento en mención presentado ante el alcalde de corte, corregidores y alcaldes mayores y ordinarios, jueces y justicias de S. M. de la ciudad de La Plata y Villa imperial de Potosí, como de otras ciudades para ser expuesta ante el licenciado Polo de Ondegardo, se hace saber que el pleito iniciado el 22 de mayo de 1571 aún estaba pendiente entre el rector y hermanos de la casa de la Compañía de Jesús fundada en dicha ciudad y, por la otra parte, por Hernando Pizarro y sus procuradores Francisco de las Veredas y Diego de Mercado, y que el provincial se había comprometido a pagar lo acordado en la tasación de las casas, por lo cual se había cumplido con la toma de posesión. Fueron comunicadas y citadas las partes, concluyéndose que en ausencia y rebeldía de Hernando Pizarro y, en su nombre, de Antonio de Figueroa, se procedería con la causa hasta la sentencia definitiva. El 11 de marzo de 1572, los reverendos Luis López y Alonso Barzana, predicador del colegio y Compañía de Jesús, en calidad de administradores y en ausencia del rector, padre Diego de Bracamonte, fueron requeridos para que se presente el emplazamiento de uso y el 7 de mayo del mismo año, en la ciudad de la Plata, se pidió el cumplimiento de lo acordado.

El reclamo de Figueroa no tardó en hacerse conocer aduciendo que, de venderse las siete tiendas y teniendo sitio para edificar otras más, sin tomar en cuenta la casa y morada principal, la tasación resultaba injusta. Pero como resultado del proceso, la Compañía tomó posesión de los solares y casas y el valor lo depositó en poder de Luis de Espinoza como estaba pactado. El corregidor mando hacer traslado de lo actuado.

El expediente incluye además los títulos de las casas y tiendas de Lope de la Peña con los recaudos que sobre ellas pagaron. Peña había edificado dos tiendas en el solar que se encontraban frente a la carnicería, para lo cual se efectuó una tasación de lo edificado por 483 pesos y pidió que se le pagara el valor de las mismas, descontándose del alquiler que abonaba anualmente. También se incluyen las cartas de pago y los descargos de los pagos que la Compañía efectuó señalando que en mayo de 1584 aún se adeudaba a la caja real un monto por el sitio en que estaba fundada la Compañía. En otro acápite se hace referencia a la construcción de acequia y provisión de agua para el colegio y monasterio y una fuente y pila.

Finalmente, se incluye el informe del licenciado Pedro Gutiérrez Flores, visitador del valle de Yucay, en el que condenó a Hernando Pizarro y sus bienes por la falta de doctrina de los indios de Calcatambo Laymabamba que fueron de su encomienda para que se pague lo adeudado de los montos que se encuentran en depósito de lo mucho que debía a los reinos del Perú.<sup>58</sup>

<sup>58</sup> Se dice por ejemplo que Gutiérrez Flores, en su tarea como visitador a los encomenderos, los obligó a restituir la plata que habían recibido en préstamo de los indios; en las reducciones y repartimientos redujo, pobló, corrigió e impuso directivas justas. <https://fondoeditorial.unmsm.edu.pe/index.php/fon>

Y mientras las autoridades cumplían con los mandatos, los representantes de los Pizarro esgrimían argumentos para seguir defendiendo la fortuna familiar. Las antiguas casas de Amarucancha cedían su distinción inca ante la incursión de una planificación urbana que incluía la construcción del templo de la Compañía de Jesús y el inicio de una convocatoria religiosa.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

### **Fuentes primarias**

Archivo Histórico del Instituto Riva-Agüero (AHIRA)

- Expediente ALTH-0001

Archivo Regional del Cusco (ARC)

- Sección Notarios. Joseph de Solórzano. Año 1618. Prot. 318.

### **Fuentes secundarias**

Agurto Calvo, Santiago. *Cusco: la traza urbana de la ciudad inca*. Cusco: UNESCO / Instituto Nacional de Cultura, 1980.

Amado, Donato. *El estandarte real y la mascapaycha. Historia de una institución inca colonial*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2017.

Angles Vargas, Víctor. Historia del Cusco. T. 2, *Cusco colonial*. Lima: Industrial Gráfica S. A., 1983.

Armas Asín, Fernando. “Los comienzos de la Compañía de Jesús en el Perú y su contexto político religioso: La figura de Luis López”. *Hispania Sacra* 51, n° 104 (1999): 573-609.

Barraza Lescano, Sergio. “Redefiniendo una categoría arquitectónica inca: la *ka llanka*”. *Bulletin de l’Institut Français d’Études Andines* 39, n° 1 (2010): 167-181. <https://doi.org/10.4000/bifea.2129?lang=en>.

Bauer, Brian S. *Cuzco antiguo: Tierra natal de los incas*. Cusco: Centro de Estudios Regionales Andinos “Bartolomé de las Casas”, 2008.

Beceiro Pita, Isabel. “El escrito, la palabra y el gesto en las tomas de posesión señoriales”. *Studia Historica. Historia medieval* 12 (1994): 53-82. [https://www.researchgate.net/publication/41043332\\_El\\_escrito\\_la\\_palabra\\_y\\_el\\_gesto\\_en\\_las\\_tomas\\_de\\_posesion\\_señoriales/fulltext/02a5e2c10cf27c81739705c2/El-escrito-la-palabra-y-el-gesto-en-las-tomas-de-posesion-señoriales.pdf](https://www.researchgate.net/publication/41043332_El_escrito_la_palabra_y_el_gesto_en_las_tomas_de_posesion_señoriales/fulltext/02a5e2c10cf27c81739705c2/El-escrito-la-palabra-y-el-gesto-en-las-tomas-de-posesion-señoriales.pdf).

Bordier, Bob. “Cronología de los hijos de Francisco Pizarro”. Última actualización setiembre 4, 2017. <https://www.noblezaseminario.com/ChronKidsS.html>.

Burga, Manuel. “Viejos linajes y nuevas instituciones: Las doce casas reales ingas del Cuzco”. *Boletín de la SUNAT*, 2000.

Burns, Kathryn. *Hábitos coloniales. Los conventos y la economía espiritual del Cusco*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos. 2008.

Caillavet, Chantal. “Rituel espagnol, pratique indienne: l’occidentalisation du monde andin par le spectacle des institutions coloniales”. En *Structures et cultures des sociétés ibéro-américaines. Au-delà du modèle socio-économique. Hommage au Professeur François Chevalier*, 25-40. Burdeos: Éditions du Centre National de la Recherche Scientifique, 1990.

Canziani Amico, José. “El imperio inka. La integración macrorregional andina y el apogeo de la planificación territorial”. *Cuadernos Arquitectura y Ciudad* 2 (2006).

Chara Zereceda, Oscar y Viviana Caparó Gil. *Iglesias del Cusco. Historia y arquitectura*. Cusco: Editorial Universitaria UNSAAC, 1998.

Covarrubias Pozo, Jesús. *Cuzco colonial y su arte: apuntes para la historia de los monumentos coloniales del Cuzco*. Cusco: H. G. Rozas, 1958.

Crespo, María Fernanda y Guillermo Antonio Nájera Nájera, coord. *Lecturas desde las Cartas Anuas. Contribuciones al estudio de los jesuitas en Hispanoamérica*. Cuernavaca: Universidad Autónoma del Estado de Morelos / Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales, 2020.

Cuadros, Carolina. “Espacios sagrados del imperio inca. Trascendencia del diseño interior ancestral a la actualidad”. Trabajo Final de Grado. Universidad de Palermo, 2017.

Cúneo-Vidal, R. “Los hijos americanos de los Pizarros de la conquista”. *Boletín de la Real Academia de la Historia* 87 (1925): 78-87. [https://www.cervantes-virtual.com/obra-visor/los-hijos-americanos-de-los-pizarros-de-la-conquista-0/html/00a6b998-82b2-11df-acc7-002185ce6064\\_2.html](https://www.cervantes-virtual.com/obra-visor/los-hijos-americanos-de-los-pizarros-de-la-conquista-0/html/00a6b998-82b2-11df-acc7-002185ce6064_2.html).

Esquivel y Navia, Diego de. *Noticias cronológicas de la gran ciudad del Cuzco*. Biblioteca Peruana de Cultura. Lima: Fundación Augusto N. Wiesse / Banco Wiesse, 1980.

Garcilaso de la Vega, Inca. *Comentarios Reales de los Incas*. 2 vols. Editado por Carlos Araníbar. Lima: Fondo de Cultura Económica, 2005 [1609].

Gonzales Muñoz, Francesca Ximena. “La imagen simbólica del amaru en el espacio textual colonial: Nueva corónica y buen gobierno y Comentarios reales”. *Tesis (Lima)* 14, n° 18 (2021): 81-96.

Jakobson, Roman. “Visual and Auditory Sing”. En *Selected Writings*. Vol 2. París: Mouton, 1971

Kauffmann Doig, Federico. *Historia y arte del Perú antiguo*. T. 6. Lima, PEISA, 2002.

Kubler, George. “Cuzco: Reconstrucción de la ciudad y restauración de sus monumentos. Informe de la misión enviada por la UNESCO en 1951”. París: UNESCO, 1953.

Lavallé, Bernard. *Francisco Pizarro. Biografía de una conquista*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos, 2004. <https://books.openedition.org/ifea/940?lang=en>.

Levillier, Roberto. *Don Francisco de Toledo, supremo organizador del Perú. Anexos*. Madrid: Espasa-Calpe, 1935.

Lienhard, Martin. *La voz y su huella. Escritura y conflicto étnico-cultural en América Latina (1492-1988)*. Lima: Editorial Horizonte, 1992.

Manotupa Gómez, Milena. “Amarukancha: Cambios y Modificaciones de una kancha inka”. *Riqch'ariy* 1 (2020): 41-66.

Martín Rubio, María del Carmen. “Acta de la Fundación española de Cuzco”. En *Francisco Pizarro. El hombre desconocido*, 391-403. Madrid: Ediciones Nobel, 2015.

——— “Hernando Pizarro y la gran ciudad del Cuzco”. Ponencia presentada en la edición XLV de los Coloquios Históricos de Extremadura, 2016. <https://chdetrujillo.com/hernando-pizarro-y-la-gran-ciudad-del-cuzco/>.

Martínez Sagredo Paula. “De beatos e incas. Procesiones indígenas en la relación de 1610”. *Boletín del Museo Chileno de Erte Precolombino* 25, n° 2 (2020): 49-65.

Marzal, Manuel. “Unidad del Evangelio y diversidad de culturas”. *Pastoral Popular*, 1969

Mira Caballos, Esteban. “Hernando Pizarro y la perpetuación de su linaje. Un testamento desconocido de 1557”. Ponencia presentada en la XLIII edición de los Coloquios Históricos de Extremadura, 2014. <https://chdetrujillo.com/hernando-pizarro-y-la-perpetuacion-de-su-linaje-un-testamento-desconocido-de-1557/>.

Noejovich, Héctor Omar y Estela Cristina Salles. “La defensa del Virreinato del Perú: aspectos políticos y económicos (1560-1714)”. *Fronteras de la Historia* 16, n° 2 (2011): 327-364. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=83322614002>.

Nowack, Kerstin. “‘Como cristiano que soy’: Testamentos de la élite indígena en el Perú del siglo XVI”. *Indiana* 23 (2006): 51-77. <https://www.redalyc.org/pdf/2470/247018073003.pdf>.

Palma, Ricardo. *Tradiciones Peruanas*. T. 2. Lima, s/f.

Pastells, Pablo, S. J., ed. *Historia de la Compañía de Jesús en la provincia del Paraguay (Argentina, Paraguay, Uruguay, Perú, Bolivia y Brasil)*. T. 1. Madrid: Librería general de Victoriano Suárez, 1912. <https://jesuitonlinelibrary.bc.edu/?a=d&d=historiadelacompparaguay-01&e=-----en-20--1--txt-txIN----->.

Porras Barrenechea, Raúl. “El testamento de Francisco Pizarro, conquistador del Perú”. *Boletín de la Academia de la Historia* 108 (1936): 697-720. <https://www.cervantesvirtual.com/obra/el-testamento-de-francisco-pizarro-conquistador-del-peru/>.

Quispe-Agnoli, Rocío. *La fe andina en la escritura: Resistencia e identidad en la obra de Guamán Poma de Ayala*. Lima: Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2006.

Ramírez, Susan Elizabeth. *The World Upside Down. Cross-Cultural Contact and Conflict in Sixteenth Century Peru*. Stanford: Stanford University Press, 1996.

Ramos, Demetrio. “La crisis india y la Junta Magna de 1568”. *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas* 23, n° 1 (1986): 1-62. <https://www.vr-elibrary.de/doi/pdf/10.7767/jbla.1986.23.1.1>.

Riva Agüero, José de la. “Elogio del Inca Garcilaso”. En *Historia General del Perú. Segunda parte de los Comentarios Reales de los Incas*, editado por Ángel Rosenthal, vii-xliii. 3 tomos. Buenos Aires: Emecé: 1944.

Rowe, John H. “Los monumentos perdidos de la plaza mayor del Cuzco incaico”. *Saqsaywaman* 3 (1990): 81-109.

- Samanez, Roberto. “La iglesia de la Compañía en el Cusco: una joya en el barroco americano”. *Arkinka* 30 (1998): 104-112.
- Sancho de la Hoz, Pedro. *Relación para su Majestad de la conquista del Perú*. Madrid: Ediciones José Porrúa Turanzas, 1962.
- Valcárcel, Luis E. *Historia del Perú Antiguo*. T. 1. Lima; Editorial Juan Mejía Baca, 1964.
- Valdivia Mamani, Diego Erlyn y Carlos Guillermo Vargas Febres. “Tecnología de nanoburbujas para la limpieza del material pétreo de la arquitectura religiosa de Cusco, Perú”. *Legado de Arquitectura y Diseño* 26 (2019): 160-173. <https://legadearquitecturaydiseno.uaemex.mx/article/view/14469/10939>.
- Varón Gabai, Rafael. *La ilusión del poder. Apogeo y decadencia de los Pizarro en la conquista del Perú*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos, 1996. <https://books.openedition.org/ifea/2701>.
- Vega, Antonio de la. *Historia del Colegio y Universidad de San Ignacio de Loyola de la ciudad del Cuzco*. Vol. 6. Lima: Compañía de Impresiones y Publicidad Enrique Bustamante y Ballivián, sucesor, 1948 [1600].